



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

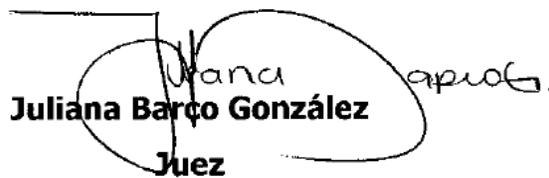
Medellín, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-00955.

Decisión: Toma nota de remanentes

En cumplimiento del auto del 06 de febrero de 2024 procedente del JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, tómesese atenta nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados que le puedan quedar a el demandado Luis Fernando Tapasco Becerra CC 71.330. En consecuencia, ofíciese en tal sentido a dicho despacho judicial, para que obre dentro del proceso ejecutivo allí instaurado por Ana María González Suarez CC 1.088.272.875 en contra del aquí demandado, radicado 2023-01198.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

LC

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a514b3cff6f38e89b328a5cccf567af059feb49f94067df30ed2df5476cbce3**

Documento generado en 19/02/2024 03:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>